



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/007862-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D. Óscar Álvarez Domínguez, relativa a Planes de Empleo Agrario en todas las provincias de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 372, de 14 de febrero de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/007625, PE/007630, PE/007638, PE/007660, PE/007668, PE/007698, PE/007703, PE/007708, PE/007710, PE/007718, PE/007719, PE/007783 a PE/007785, PE/007792 a PE/007796, PE/007798 a PE/007800, PE/007808, PE/007809, PE/007811, PE/007816, PE/007820, PE/007821, PE/007823, PE/007824, PE/007829 a PE/007836, PE/007842, PE/007843, PE/007846 a PE/007851, PE/007853 a PE/007863, PE/007865, PE/007867, PE/007879 a PE/007881, PE/007885 a PE/007887, PE/007890, PE/007891, PE/007894, PE/007896, PE/007900 a PE/007908, PE/007920 a PE/007922, PE/007924 a PE/007977, PE/007983, PE/007984, PE/007986 a PE/007989, PE/007992 a PE/007994, PE/008012, PE/008019, PE/008021 a PE/008055, PE/008059, PE/008060, PE/008106, PE/008107, PE/008109 a PE/008111, PE/008113, PE/008115 a PE/008119, PE/008121, PE/008123, PE/008127, PE/008128, PE/008131 a PE/008136, PE/008141, PE/008143 a PE/008145, PE/008148, PE/008149, PE/008151, PE/008153 a PE/008155, PE/008158, PE/008159, PE/008162 a PE/008166, PE/008169 a PE/008171, PE/008173, PE/008174, PE/008176, PE/008178, PE/008183, PE/008184, PE/008191, PE/008193, PE/008194, PE/008198 a PE/008200, PE/008202, PE/008204, PE/008205, PE/008227, PE/008230, PE/008233, PE/008238 a PE/008242, PE/008249 a PE/008256, PE/008262, PE/008263, PE/008285, PE/008299, PE/008300 a PE/008303, PE/008306 a PE/008314, PE/008316, PE/008319, PE/008320, PE/008336 y PE/008343, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de abril de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, referencia P.E./0907862, formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D.ª Ana Sánchez Hernández, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D. Óscar Álvarez Domínguez, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa al Plan de Empleo Agrario.

En contestación a la cuestión que se plantea en la pregunta de referencia se informa que, el Programa de Fomento de Empleo Agrario tiene por objetivo corregir los desequilibrios económicos de Andalucía y Extremadura y de las Zonas Rurales



Deprimidas, así como paliar la problemática de los trabajadores del sector agrario en estas zonas, proporcionando trabajo y experiencia profesional, a las personas desempleadas del sector agrario, a través de contratación temporal, para la realización de obras o servicios de interés general y social. Las subvenciones están destinadas, en todos los casos, al abono de los costes salariales y cotización empresarial de trabajadores desempleados, preferentemente agrarios, contratados por las Corporaciones Locales y otras Administraciones Públicas, cuando dichas contrataciones tengan por objeto la ejecución de proyectos de interés general y social.

Teniendo en cuenta la normativa reguladora, establecida por el Real Decreto 939/1997, el Plan denominado “Programa de fomento de empleo agrario para Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas”, establece que podrán acogerse a estas subvenciones del Servicio Público de Empleo Estatal, aquellas acciones de fomento del empleo agrario que se lleven a cabo en el ámbito territorial de los Consejos comarcales del Servicio Público de Empleo Estatal. Por lo que, el contenido del programa, la definición de las zonas rurales deprimidas, así como de los municipios que forman parte de ellas, son cuestiones que vienen determinadas por la normativa estatal.

La Junta de Castilla y León, hasta el año 2011, colaboró económicamente, en el desarrollo conjunto en la Comunidad Autónoma del Programa de Fomento de Empleo Agrario, con el Servicio Público de Empleo Estatal. En los años 2012 a 2016, por parte de la Consejería de Empleo no ha habido participación en este programa.

En el año 2017, el Servicio Público de Empleo de Castilla y León ha participado, con objeto de complementar la financiación estatal en la provincia de Ávila (municipios incluidos en el ámbito de los Consejos Comarcales de las provincias de Ávila), con la finalidad de que todos los trabajadores contratados tuvieran las mismas condiciones que las otras tres provincias, esto es, que sus contratos fueran concertados a jornada completa por un periodo de 90 días, se equiparan las condiciones de contratos a jornada completa de los trabajadores de los municipios abulenses con otros trabajadores agrarios de la Comunidad, que se benefician del Programa de Fomento del Empleo Agrícola que impulsa el SEPE.

La distribución de los conceptos subvencionados se ha realizado de la siguiente manera:

- Por el SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL: una parte de los costes salariales + cotización empresarial a la Seguridad Social de los trabajadores desempleados correspondientes a su período subvencionado.
- Por el SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN: otra parte de los costes salariales + cotización empresarial a la Seguridad Social de los trabajadores desempleados correspondientes a su período subvencionado.
- Por la DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA: las indemnizaciones por fin de contrato y complementar los costes salariales y de seguridad social hasta el 100 %.

En el año 2017, la Junta de Castilla y León, autorizó una subvención al Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECYL), de 400.000 euros para contratar



trabajadores en 43 municipios, acogidos al Plan de Empleo Agrario para zonas rurales deprimidas incluidas en los Consejos Comarcales de la provincia de Ávila. Esta subvención se suma a los 1.385.017 euros aportados por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) y los 301.557 euros que aporta la Diputación Provincial de Ávila.

Los municipios y trabajadores contratados en el plan de empleo agrario de Ávila en 2017 se reflejan en la tabla anexada.

Finalmente, respecto a las previsiones de cofinanciar en 2018 el programa de empleo agrario, se informa que en el marco del Real Decreto 939/1997, por el que se regula el fomento del empleo agrario, y del Plan Anual de Políticas de Empleo de Castilla y León 2018, firmado por acuerdo del Consejo de Diálogo Social de Castilla y León, se podrán impulsar actuaciones específicas con el fin de complementar las jornadas a tiempo parcial.

Valladolid, 12 de marzo de 2018.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Carlos Fernández Carriedo.

**P.E. /0907862****ANEXO**

MUNICIPIO	CONSEJO COMARCAL	NÚMERO DE TRABAJADORES
CANDELEDA	ARENAS DE SAN PEDRO	25
CUEVAS DEL VALLE	ARENAS DE SAN PEDRO	5
EL HORNILLO	ARENAS DE SAN PEDRO	6
GAVILANES	ARENAS DE SAN PEDRO	2
GUISANDO	ARENAS DE SAN PEDRO	11
LANZAHITA	ARENAS DE SAN PEDRO	6
MOMBELTRAN	ARENAS DE SAN PEDRO	12
PEDRO BERNARDO	ARENAS DE SAN PEDRO	6
POYALES DEL HOYO	ARENAS DE SAN PEDRO	11
SAN ESTEBAN DEL VALLE	ARENAS DE SAN PEDRO	5
SANTA CRUZ DEL VALLE	ARENAS DE SAN PEDRO	2
VILLAREJO DEL VALLE	ARENAS DE SAN PEDRO	8
	TOTAL ARENAS DE SAN PEDRO	99
ALDEASECA	ARÉVALO	4
BARROMAN	ARÉVALO	7
BERCIAL DE ZAPARDIEL	ARÉVALO	15
BERNUY-ZAPARDIEL	ARÉVALO	2
CABEZAS DE ALAMBRE	ARÉVALO	10
CABEZAS DEL POZO	ARÉVALO	2
CANTIVEROS	ARÉVALO	2
CASTELLANOS DE ZAPARDIEL	ARÉVALO	1
CISLA	ARÉVALO	1
CONSTANZANA	ARÉVALO	2
EL BOHODON	ARÉVALO	1
FLORES DE AVILA	ARÉVALO	3
FONTIVEROS	ARÉVALO	5
FUENTE EL SAUZ	ARÉVALO	4
FUENTES DE AÑO	ARÉVALO	5
HERNANSANCHO	ARÉVALO	1
HORCAJO DE LAS TORRES	ARÉVALO	24
LANGA	ARÉVALO	19
MADRIGAL ALTAS TORRES	ARÉVALO	36
MAMBLAS	ARÉVALO	3
MUÑO SANCHO	ARÉVALO	2
NARROS DE SALDUEÑA	ARÉVALO	1
NAVA DE AREVALO	ARÉVALO	28
PAJARES DE ADAJA	ARÉVALO	1
PALACIOS DE GODA	ARÉVALO	2
PAPATRIGO	ARÉVALO	2
PEDRO RODRIGUEZ	ARÉVALO	4
RASUEROS	ARÉVALO	5
SAN VICENTE DE AREVALO	ARÉVALO	14
SINLABAJOS	ARÉVALO	2
TIÑOSILLOS	ARÉVALO	64
	TOTAL ARÉVALO	272
TOTAL	TOTAL AMBOS CONSEJOS	371